



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”
 “DISTRITO HISTORICO DE LA REGION PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGAYAN”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE SULLANA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1513-2017/MPS.

Sullana, 15 de noviembre del 2017.

VISTO: El expediente N° 33888 de fecha 25 de octubre del año en curso, presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, mediante el cual solicita Licencia Sindical para participar en Taller de Capacitación; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto el Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, da a conocer que mediante Oficio Circular N° 00108-2017/JDN-FENAOMP, la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, invita a los dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, a fin de que participen en los Talleres de Capacitación en materia de **Derechos laborales y Seguridad Social**, etc., a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, durante los días 23, 24 y 25 noviembre del 2017; motivo por el cual solicita se les otorgue Licencia Sindical a los Sres. Miguel Javier Eca Roque – Secretario Colegiado de Organización de la FENAOM y Francisco Palacios Ramírez – Secretario Nacional de Prensa y Difusión de la FENAOM, solicitando además se les otorguen los gastos de pasajes y viáticos;

Que, mediante Proveído N° 2005-2017/MPS-GM del 30.10.2017, el Gerente Municipal, autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda con el trámite respectivo;

Que, con Proveído N° 1244-2017/MPS-GAF recepcionado con fecha 03.11.2017, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Presupuesto, los recursos presupuestales para atender el presente requerimiento;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero- Otorgar Licencia Sindical a los señores: **Miguel Javier Eca Roque** – Secretario General y **Francisco Palacios Ramírez** – Secretario de Organización, Dirigentes del Sindicato de Obreros Municipales de Sullana N° 170, durante los días 23 al 25 de noviembre del 2017, a fin de que viajen a la ciudad de Lima, para que participen en los Talleres de Capacitación sobre **Derechos laborales y Seguridad Social**, organizado por la FENAOMP.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire lo correspondiente a pasajes ida y vuelta vía terrestre, así como los viáticos respectivos a cada trabajador antes mencionados; debiéndose afectar el egreso de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 00000008 del 11.01.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Prof. CESAR ANTONIO LECH ARIAS
 ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Abog. Rosa Kelly Lucero Córdova
 Secretaria General